

en el precio ... (letra y nº) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Ojacastro a 10 de Agosto de 1.989.— El Alcalde, José Fenández Crespo.

**AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN**

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de la 1ª fase del Frontón Municipal*

V.A.769

Aprobado por el Plano del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de agosto de 1989 el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de la primera fase del frontón municipal de deportes de la Villa de Grañón, se somete a información pública durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones que puedan hacerse.

En Grañón, a 18 de agosto de 1989.— El Alcalde-Presidente, Roberto Oruezábal.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Edicto de subasta*

V.A.745

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social Dña. María Luisa González Lázaro, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los muebles inmuebles embargados al deudor Dña. María Luisa González Lázaro, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1989 a las nueve horas, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, sita en la c/ Sagasta, nº 2, de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble: Mitad indivisa de la finca que toda ella se describe así: Urbana, piso cuarto izquierda de la planta cuarta alzada que tiene una superficie de unos cincuenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera y piso

cuarto derecha; Derecha, zona libre de la casa matriz; izquierda, escalera y zona libre de la finca matriz y Espalda, casa número dos. Este piso corresponde a la casa en Logroño término de Puente Madre o La Estrella, señalada con el número uno provisional. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa y terraza.

Tipo de subasta: en primera licitación: 1.487.500 Pts.

2º.— Que todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentarán otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que, a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos medio del presente edicto.

Logroño, 9 de agosto de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de legalización de una carpintería metálica*

V.B.527

Por Don Pedro María Castrillo Fernández se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de Carpintería Metálica y Herrería con emplazamiento en Polígono Industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 7 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105